

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29 de septiembre de 2023, a despacho del señor juez, el presente expediente digital, con memorial presentado por la Dra. Sandra Lorena Castillo Barona en calidad de partidora designada, solicitando se amplíe el plazo concedido para la presentación del trabajo de participación. Sírvase proveer.

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Clase: Liquidación de Sociedad Conyugal.
Demandante: Marisela Bermúdez Gallego.
Demandado: Orlando Sepúlveda Carrera.
Radicación No.: 760013110008-2021-00282-00

Auto Interlocutorio No. 1715

Santiago de Cali, octubre 2 del año dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante Auto No. 1496 de fecha 24 de agosto de 2023, dictado en audiencia, se decretó la partición de los bienes de la sociedad y se nombró terna de la lista de auxiliares de la justicia para designar partidor, otorgando un término de cinco (5) días siguientes a la notificación del designado, para presentar la partición.

Una vez notificados los auxiliares de la justicia, la Dra. SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, mediante correo electrónico aceptó la designación y solicitó el envío del link del expediente, el cual le fue enviado el día 25 de agosto de 2023, fecha desde la cual, empezó a correr el término de cinco (5) días, establecido para la presentación de la partición.

El día 01 de septiembre de 2023, la partidora designada, allega memorial virtual solicitando se conceda una prórroga el término concedido para la presentación del trabajo de partición, por cinco (5) días más.

Así las cosas, encuentra el despacho viable la solicitud elevada por la partidora, por lo cual concederá un término igual al inicialmente concedido, es decir, cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de notificación de la presente providencia, para que presente el trabajo de partición, en los términos establecidos en el numeral segundo del Auto No. 0577 del 12 de abril de 2023.

En mérito de lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER a la Dra. SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, partidora designada, una prórroga de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de la presente providencia, para que, en dicho término presente el trabajo de partición, en los términos establecidos en el numeral segundo del Auto No. 0577 del 12 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

PASS

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce255d4593f439062453f1e210b678bf2da0fcb42c81073ad807f1a045471eb**
Documento generado en 02/10/2023 03:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>